

ADENDA N° 002 AL CONVENIO N° 014-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA N° 002 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA ALIANZA FRANCESA DE LIMA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 002 al Convenio N° 014-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva doña Marushka Victoria Lía Chocobar Reyes, identificada con DNI N° 02898460, designada mediante Resolución Ministerial N° 093-2017-MINEDU; y de la otra parte, **LA ALIANZA FRANCESA DE LIMA** con RUC N° 20110401796, a quien en adelante se le denominará **LA ALIANZA**, con domicilio legal en Av. Arequipa N° 4595, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, representada por su Presidente Institucional, señor Jan Willem Mulder Panas, identificado con DNI N° 08234620, quien actúa según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 02305968del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:



PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. A la fecha se ha suscrito entre el Ministerio de Educación y LA ALIANZA los siguientes instrumentos consensuales a ser implementados por PRONABEC:

N°	Instrumentos Consensuales
1	Convenio N° 555-2014-MINEDU de Cooperación Interinstitucional con el objeto de implementar las acciones necesarias para dotar de competencias lingüísticas necesarias para que los becarios de PRONABEC puedan realizar estudios superiores en Instituciones de Educación Superior en Francia y sus dos (02) Adendas.



- 1.2. Con fecha 02 de febrero de 2016, el PRONABEC y LA ALIANZA, en adelante LAS PARTES suscribieron el Convenio N° 014-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO ESPECÍFICO a través del cual se establece el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar por LA ALIANZA en el ejercicio 2016, a los becarios de la Beca Excelencia Internacional – Convocatoria Francia 2016 con el objetivo que puedan realizar sus estudios superiores en Instituciones de Educación Superior en Francia.



- 1.3. Con fecha 28 de abril de 2016 LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 01 a EL CONVENIO ESPECÍFICO con la finalidad de modificar el Ítem 2 "Cronograma" del Anexo N° 01 del Convenio N° 014-2016-VMGI-PRONABEC.
- 1.4. Con los Informes N° 862-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG y N° 953-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG la Oficina de Becas Pregrado, propone suscribir una Adenda al Convenio N° 014-2016-VMGI-PRONABEC, con la finalidad de establecer el calendario, cronograma, conceptos y costos de la formación lingüística a becarios de la Beca Excelencia Internacional – Convocatoria Francia 2017, en adelante LOS BECARIOS, así como de la nivelación a otorgarse a becarios de la mencionada Beca que se incorporaron al grupo luego de iniciadas las clases.

SEGUNDA: OBJETIVO DE LA ADENDA

- 2.1. Establecer el calendario, cronograma, conceptos y costos de la formación lingüística a otorgar por LA ALIANZA a LOS BECARIOS.
- 2.2. Establecer las condiciones y costo de la nivelación dirigida a LOS BECARIOS que se incorporaron al curso con posterioridad a su inicio.
- 2.3. Establecer el Calendario de Pagos por los servicios otorgados a LOS BECARIOS por LA ALIANZA.

TERCERA: ESTABLECER EL CALENDARIO, CRONOGRAMA, CONCEPTOS Y COSTOS DE LA FORMACIÓN LINGÜÍSTICA A OTORGAR POR LA ALIANZA A LOS BECARIOS.

LAS PARTES acuerdan que la Formación Lingüística (Curso de Francés General del A1 a B1, ritmo súper intensivo e intensivo) para estudiantes de pregrado becarios de la Beca Excelencia Internacional –Convocatoria Francia 2017, se desarrollará de la siguiente manera:

3.1. CALENDARIO ACADÉMICO GENERAL

Inicio del Curso de Formación Lingüística	2 de febrero de 2017
Culminación del Curso de Formación Lingüística	15 de Agosto de 2017

3.2. CRONOGRAMA DEL CURSO

Mes	Fechas	N° de Horas		
		Curso	Talleres	Trabajo personal
Febrero	Del 2 al 27	90	15	100
Marzo	Del 6 al 29	90	15	
Abril	Del 3 al 27	90	15	
Mayo	Del 3 al 29	90	15	
Junio	Del 5 al 28	60	15	
Julio	Del 3 al 26	60	15	
Agosto	Del 2 al 15	30	0	
Total de Horas		510 horas	90 horas	100 horas

3.3. COSTO POR BECARIO EN SOLES¹

Ítem	Concepto	Nº de Horas	Costo	Observaciones
1	Matrícula		0.00	Para acceso a mediateca, laboratorio y plataforma
2	Curso de Francés general	510 horas	3,775.00	(A1 a B1, ritmo súper intensivo e intensivo)
3	Talleres Específicos	90 horas	945.00	
4	Exámenes DELF		383.00	2 inscripciones por estudiante
5	Trabajo personal	100 horas	0.00	
TOTAL		700 horas	5,103.00	Costo total por becario dividido en 7 cuotas mensuales de S/ 729.00 c/u.

CUARTA: ESTABLECER LAS CONDICIONES Y COSTO DE LA NIVELACIÓN DIRIGIDA A LOS BECARIOS QUE SE INCORPORARON AL CURSO CON POSTERIORIDAD A SU INICIO.

LAS PARTES acuerdan que la nivelación para LOS BECARIOS que se incorporaron a la Formación Lingüística (Curso de Francés General del A1 a B1, ritmo súper intensivo e intensivo) se desarrollará de la siguiente manera:

Duración	3 horas por alumno
Fechas de ejecución	7 y 8 de febrero de 2017 de 2.30 a 4.00 pm
Costo por becario	S/ 120.00 (Ciento veinte y 00/100 Soles) Costo Total

QUINTA: ESTABLECER EL CALENDARIO DE PAGOS POR LOS SERVICIOS OTORGADOS A LOS BECARIOS POR LA ALIANZA

LAS PARTES acuerdan establecer el Calendario de Pagos por los servicios otorgados por LA ALIANZA a LOS BECARIOS es el que consta en los cuadros que se incluyen a continuación:

5.1. Formación Lingüística (Por becario en Soles)

Ítem	Mes de Servicio/Cuota	Importe	Mes de Pago
1	Febrero	729.00	Julio
2	Marzo	729.00	Julio
3	Abril	729.00	Julio
4	Mayo	729.00	Julio
5	Junio	729.00	Julio
6	Julio	729.00	Julio
7	Agosto	729.00	Agosto

TOTAL	5,103.00
--------------	----------

Costos aprobados mediante Acta N° 063-2017-CPEECA.

5.2. Nivelación (por becario en Soles)²

Ítem	Mes de Servicio/Cuota	Importe	Mes de Pago
1	Febrero	120.00	Julio

SEXTA : VIGENCIA

LAS PARTES asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, la misma vigencia establecida para EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.



POR PRONABEC

Marushka Victoria Lia Chocobar Reyes
 Directora Ejecutiva
 Programa Nacional de Becas
 y Crédito Educativo

POR LA ENTIDAD

Jan Willem Mulder Panas
 Presidente
 Alianza Francesa de Lima



Fecha 10 AGO. 2017

² Costos aprobados mediante Acta N° 025-2017-CPEECA.